

EL COORDINADOR GIT - GESTIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - DANE

CERTIFICA

Que CAROL JASMIN JIMENEZ CORTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1,014,191,505, prestó sus servicios a este Departamento como se relaciona a continuación:

» CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.347 DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: Por el periodo comprendido entre el 23 de agosto de 2019 y 31 de diciembre de 2019.

OBLIGACIONES: 1 Preparar la información insumo para los procesos de estructuración de las zonas de predominancia económica requeridos en el operativo de conteo previo al Censo Económico. 2 Estructurar las zonas de predominancia económica de los niveles temáticos requeridos para el operativo de conteo previo al Censo Económico. 3 Realizar el control de calidad gráfico y alfanumérico de las zonas de predominancia económica de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Geoestadística. 4 Generar y validar los productos cartográficos análogos y/o digitales de las zonas de predominancia económica de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Geoestadística. 5 Participar en los procesos de estructuración y generación de productos cartográficos para el operativo de conteo. 6 Participar activamente en el control de calidad y alistamiento de los productos cartográficos análogos requeridos para el operativo de conteo previo al Censo Económico. 7 Realizar las copias de seguridad de la información de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el DANE. 8 Elaborar los informes periódicos de avance y resultados de las actividades asignadas en las etapas de estructuración de niveles temáticos. 9 Hacer uso de los equipos, software, hardware, recursos tecnológicos y locativos de acuerdo a la disponibilidad fijada por el DANE de manera que no interferirá en el normal desarrollo de las actividades de producción y de acuerdo con la programación establecida por la Dirección Técnica de Geoestadística. 10 Las demás actividades que sean requeridas por el supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual.

De acuerdo con lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso estos contratos generaron relación laboral, ni prestaciones sociales por las obligaciones contratadas y se celebraron por el término estrictamente indispensable.

Se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá, el 19 día(s) del mes de enero de 2020, con destino al interesado.



MARIO ANDRES SUAREZ TOVAR
COORDINADOR GIT - GESTIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN